



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTOR/A PARA DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN “ROSTRO JOVEN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO”**

#### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Desde mediados de la década de los años setenta, la fecundidad global ha disminuido de manera marcada en América Latina en general y en la Subregión Andina en particular. En muchos países este resultado se dio como respuesta a políticas de salud y a estrategias de intervención que los Ministerios de Salud desarrollaron en favor de la planificación familiar.

Era pues de esperar, que en este contexto, se observara también un descenso en la fecundidad en adolescentes, lo cual no ocurrió, reduciéndose sólo en 6 por ciento, presentando inclusive tendencias al alza en algunos países de la región.

Se reconoce que el embarazo en adolescentes (sea planificado o no) constituye un problema de salud pública en la Subregión Andina, ya que además de poner en riesgo la salud de las adolescentes, puede significar un gran obstáculo en las posibilidades de construir un proyecto de vida por parte de los y, especialmente, las adolescentes. Ser madre antes de desarrollar los recursos y habilidades personales para una maternidad efectiva –estar educadas, acumular conocimientos adecuados sobre salud, comenzar a trabajar y participar en la comunidad– restringe las opciones de vida de las adolescentes, pudiendo condenarlas a la pobreza, situación que también afectaría a sus niños.

En este contexto, en marzo de 2007 en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, las Ministras y Ministros de Salud del Área Andina emitieron la Resolución REMSAA XXVIII/437, en la que se resuelve: “Reconocer las consecuencias del embarazo no planificado en adolescentes como un problema de Salud Pública dentro de la Subregión y declarar prioritarios los planes para su prevención y atención integral, la conformación de un Comité Subregional y elaboración de un Plan de trabajo conjunto con el UNFPA, que aborde los temas que determinan el embarazo no planificado en adolescentes, respetando la diversidad cultural y la normativa de cada país”.

En junio de ese mismo año, en la ciudad de Lima, Perú, se realizó la primera Reunión del Comité Subregional Andino, en la que se elaboró un Plan Subregional que contiene cuatro líneas estratégicas:

- Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación
- Fortalecimiento Institucional y Cooperación Técnica Horizontal
- Participación de Adolescentes y jóvenes
- Abogacía, Alianzas y Participación Social

A fin de hacer posible la implementación de este plan, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en su función de asesor técnico del mismo, elaboró un Proyecto Regional para el cual obtuvo fondos de la Cooperación Española.

Una de las líneas de acción de dicho proyecto y que apunta a fortalecer la participación de adolescentes y jóvenes en el diseño de políticas públicas así como de intervenciones dirigidas a mejorar su salud y desarrollo, es la de asistencia técnica y abogacía con los Institutos de Juventud de los países Andinos para impulsar acciones de salud adolescente y joven en el marco del Año Iberoamericano de la Juventud.

En el caso del Perú esto se ha traducido en el apoyo a la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) del Ministerio de Educación para la elaboración de documentos que puedan servir de insumo para la realización de acciones de abogacía con los tomadores de decisión de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Haciendo un análisis conjunto entre SENAJU y UNFPA, en relación a los vacíos de información en el tema de juventud en el país, se concluyó que era necesario contar con evidencias que mostraran la situación de la juventud en términos no sólo de su salud y educación sino de oportunidades de desarrollo a largo plazo. En ese sentido, se acordó que analizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>1</sup>, desde la perspectiva juvenil daría una idea clara esta situación y los desafíos que se tienen por delante.

Como antecedente a este nuevo documento que se elaboraría, en 2004 se elaboró el documento “Hacia el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Perú”, elaborado en base a la Encuesta Nacional Continua. En él se señalan recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los ODM como: el crecimiento económico orientado a los y las pobres, la redistribución de los ingresos para mejorar la equidad y la implementación de políticas sociales que atiendan las necesidades de la población pobre. En cuanto a la situación de los y las jóvenes, en el Objetivo 3: Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer, se señala que sólo 6.2 mujeres jóvenes frente a 10 hombres en la zona rural pueden acceder a la educación superior, demostrándose con ello la desigualdad de género que subsiste entre esta población. Asimismo, se hace referencia a las y los jóvenes en el Objetivo 6: Combatir el VIH/Sida, la Malaria y Otras Enfermedades, por el aumento de los nuevos casos de VIH/Sida focalizados en esta población. En el Objetivo 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo, se toma también en consideración a los jóvenes por la meta orientada al trabajo digno y productivo de la juventud, analizándola desde la tasa de empleo comparada con la PEA joven asalariada, pero sin reportar las condiciones de flexibilidad, las remuneraciones, la permanencia, los beneficios sociales, entre otros.

Por otro lado, el INEI ha publicado el informe: “Situación de los Indicadores de los Objetivos del Milenio en el Perú” en noviembre de 2006 en el que se reporta el avance de cuatro ODM: lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y autonomía de la mujer, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

---

<sup>1</sup> El Estado Peruano en el año 2000 se comprometió en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas a lograr los acuerdos asumidos, los cuales, se materializan en la Declaración del Milenio y recoge 8 Objetivos de Desarrollo, orientando sus acciones al cumplimiento de los mismos para el año 2015, teniendo que entregar informes periódicos sobre el progreso de ellos.

Teniendo como compromiso lograr el cumplimiento pleno de los ODM, en el año 2006 se constituyó el Comité Especial del Congreso Nacional para la consecución de los ODM con el fin de supervisar y evaluar la marcha de los avances en el logro de los ODM, siendo uno de sus propósitos incorporar los ODM dentro del Presupuesto Nacional. Además, se llevó a cabo la campaña nacional “Sin Excusas 2015 – Perú” para sensibilizar sobre el proceso de consecución de las 18 metas y reporte de los 48 indicadores para el 2015 en forma satisfactoria.

Desde el lado de la sociedad civil, el año 2005 se conformó el Comité Impulsor de Apoyo al Llamado Mundial de Acción contra la Pobreza, con el objetivo de llamar la atención del gobierno acerca de la necesidad de cumplir con los ODM. Así para el año 2007, se evaluó el cumplimiento del país en torno a los ODM obteniendo como conclusión que para el 2015 podría lograrse reducir a la mitad la pobreza extrema en Lima, quedando aún el reto en el interior del país. Sobre los otros aspectos, manifestaron la necesidad de hacer mayores esfuerzos para disminuir la tasa de VIH/Sida, la desnutrición crónica infantil, la mortalidad materna, entre otros; pues el crecimiento económico obtenido el año anterior en alrededor del 8% no se había complementado con mecanismos de inversión social.

Sobre la base de lo antes expuesto se puede concluir que los informes elaborados acerca del cumplimiento de los ODM, representan en gran medida el cumplimiento a través de datos estadísticos, sin precisar las desigualdades existentes en relación al género, la ruralidad y la edad que son transversales a todos los objetivos señalados.

Es por ello que UNFPA y la SENAJU consideran que es necesaria la elaboración de un estudio sobre el Rostro Joven de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que sirva de insumo para la medición del impacto del cumplimiento de las ODM en el desarrollo integral de los y las jóvenes.

## **2. OBJETIVO, LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Analizar la transversalidad del enfoque de juventud con énfasis en la perspectiva de género en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por parte del Estado Peruano, 2006-2008

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Definir indicadores de desarrollo juvenil para el monitoreo y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Recomendar acciones para la transversalidad del enfoque de juventud en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **LUGAR:**

La consultoría se realizará en Lima.

### **DURACIÓN:**

El presente contrato tendrá una duración de dos meses.

### **3. REPORTES**

El/la consultor/a contratado/a reportará, por escrito y en medio óptico (CD), al Ministerio de Educación mediante la Secretaría Nacional de la Juventud, así como al UNFPA.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para el cumplimiento del servicio el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisar los informes del Estado Peruano en materia de cumplimiento de los ODM, así como las evaluaciones efectuadas por la sociedad civil.
- Identificar/Definir indicadores de desarrollo juvenil (considerando la variable de género) que permitan hacer un monitoreo y evaluación del cumplimiento de las ODM y los documentos técnicos y normativos complementarios como las Políticas Nacionales de Juventud, Los Lineamientos de Políticas Nacionales de Juventud y el Plan Nacional de Juventud. Asimismo, los indicadores deberán ser consultados a expertos en el tema de adolescencia y con personal operativo de la Secretaría Nacional de la Juventud.

Para la realización de sus actividades el consultor/a deberá tener en cuenta que los lineamientos tienen un alcance no solo sectorial sino intersectorial. Ello implicará que se recoja también información y opinión de otros sectores, en especial Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Mujer y Desarrollo Social, además de expertos/as en la temática de juventud.

### **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Plan de trabajo concordado con la Secretaría Nacional de la Juventud del MED y el UNFPA.
- Matriz de indicadores de desarrollo juvenil (considerando la variable de género) definida. Esto debe ir acompañado de un informe del proceso seguido para la definición de los indicadores.
- Informe final de evaluación de la transversalidad del enfoque de juventud en el cumplimiento de los ODM.
- Resumen ejecutivo de la evaluación.
- Presentación en Power Point con los resultados más saltantes de la evaluación y recomendaciones.

### **6. FORMA DE PAGO**

El pago por el total de la consultoría será de S/. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) distribuidos de la siguiente manera:

- 20%, a la aprobación del plan de trabajo.
- 30% a la aprobación del Listado de indicadores
- 50% a la aprobación del informe final de evaluación y del informe ejecutivo, incluyendo la presentación en Power Point

## **7. RECOMENDACIONES RELEVANTES**

- El/la consultor/a deberá validar la matriz de indicadores ante un grupo de expertos en temática juvenil provenientes de instituciones y organismos públicos y privados, las que serán identificadas conjuntamente por el/la consultor/a, el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud y el UNFPA.
- Mantener una coordinación permanente con otros/as consultores/as del UNFPA y con el equipo de la Secretaría Nacional de la Juventud del MED, con el fin de recabar información relevante y enriquecer los productos de la presente consultoría.

## **8. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

- Profesional en Ciencias Sociales
- Especialidad y amplia experiencia en los temas de normatividad, políticas públicas de juventud, monitoreo y evaluación.
- Buen manejo de los enfoques de género, derechos e interculturalidad.

## **9. DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Aquellos aspectos no considerados en estos Términos de Referencia, serán dilucidados consensualmente entre el/la contratado/a y los representantes designados de UNFPA.

## **10. PREPARADO POR:**

Equipos técnicos de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

## **11. FECHA**

Setiembre 2008.